



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
SUBCOMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

DECES-SUBCO - 20.1

Valledupar, 19 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
VALLEDUPAR-CESAR.

Asunto: respuesta a petición con número de radicado 645265-20250302

De manera atenta me permito dar respuesta a su PQR2S, registrada a través de la web publica www.policia.gov.co; radicada en el sistema SIPQR2S mediante el número de la referencia, teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 del 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

En virtud de lo expuesto; de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer que su queja fue tratada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General, realizado el día 07 de marzo de 2025 y registrado en el acta No.000208, donde se adoptó la decisión de remitir al Departamento de Policía Cesar, por competencia.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso indicar que este Subcomando no fue ajeno a su queja, razón por la cual le manifestamos nuestros agradecimientos por la información suministrada, ya que esta permite adelantar las acciones correspondientes encaminadas a mejorar el servicio de Policía y el clima institucional.

Así mismo, me permito informar que se solicitó la desvinculación de especialidad y traslado al Departamento de Policía Cesar de la señora Mayor en atención a que la unidad no dispone de suficientes oficiales superiores para cubrir las necesidades del servicio y las competencias institucionales, tales como los cargos que ha desempeñado la funcionaria.

Finalmente, es importante resaltar que este Departamento es objeto de constantes revistas por parte del nivel central, quienes verifican las situaciones mencionadas en su queja. Se reitera el compromiso por parte de este Comando de Policía, en aras de continuar garantizando derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos, lo mismo que atendiendo las diferentes peticiones y requerimientos de los particulares y/o autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rodrigo Manrique Gomez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia...
Cédula: 80171993
Dependencia: Subcomando Departamento De Policia Cesar
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: rodrigo.manrique@correo.policia.gov.co
20/03/2025 7:42:20 a. m.

Anexo: no

Carrera 7ª N° 23-96 12 de octubre
Teléfono: 3202953706
deces.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

Valledupar, diez y nueve de marzo de dos mil veinticinco 19/03/2025

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 19:00 horas, el suscrito Subcomandante del Departamento de Policía Cesar, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 631335-20250204 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 19 al 23 de marzo de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



TC. RODRIGO MANRIQUE GOMEZ
Subcomandante Departamento de Policía Cesar